



Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

# Resolución de Secretaría General

N° 086 - 2014-INGEMMET/SG

Lima, 17 DIC. 2014

**VISTO:** El Informe N° 512-2014-INGEMMET/SG-OA de fecha 12 de diciembre de 2014 de la Oficina de Administración proponiendo la conformación de las Comisiones de Inventarios Físicos 2014 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 035-2007-EM;

Que, mediante Memorándum (M) N° 093-2014-INGEMMET/SG de fecha 24 de Octubre del 2014, la Secretaria General pone a conocimiento el cronograma de cierre de actividades administrativas ejercicio fiscal 2014, para dar cumplimiento a la presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, en el citado documento se señala en la Tarea N° 7 que la Unidad de Logística establecerá la conformación de las Comisiones para la Toma de Inventarios Físicos, tomando las medidas y acciones necesarias para la ejecución de dicha tarea;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado aprobado por Resolución N° 039-98-SBN; el Director General de Administración, o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de la Comisión de Inventario encargado de realizar el Inventario Físico;

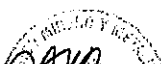
Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 708-2014-INGEMMET/OA-UL de fecha 28 de Noviembre del 2014, solicita a la Oficina de Administración, en el ámbito de sus funciones y competencias, conforme las Comisiones de Inventarios Físicos del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico para el año 2014; asimismo, propone a los integrantes de las Comisiones de Inventarios Físicos 2014 de Bienes Culturales, Existencias de Almacén, Bienes Intangibles, Bienes en Proceso, Boletines y Mapas para el cumplimiento de la tarea N° 7 antes referida;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM establece en su artículo 9° que la Secretaria General es la más alta autoridad administrativa de la entidad. Actúa como nexo entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y apoyo. Asimismo, establece como sus funciones y responsabilidades el velar por los bienes patrimoniales de la institución y la correcta utilización de sus recursos;

Que, la Comisión de Inventario Físico es un órgano colegiado de las entidades sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 95° y siguientes de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



*Las*





Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario la aprobación de la conformación de las Comisiones de Inventarios antes indicadas, conforme a la propuesta formulada, a fin de dar inicio al procedimiento de Toma de Inventarios Físicos 2014 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, con el objetivo de cumplir con la tarea N° 7 establecido en el Memorando (M) N° 093-2014-INGEMMET/SG;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, y;

Con el visto bueno de los Directores de la Oficinas de Administración, Sistemas de Información, Asesoría Jurídica y las Jefaturas de las Unidades de Logística, Relaciones Institucionales y Financiera;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conformar las Comisiones de Inventarios Físicos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico al 31 de diciembre 2014, las mismas que estarán integradas por los siguientes miembros:

**Comisión de Inventario Físico 2014 de Bienes Culturales**

Srta. Ruth Zorika Sarmiento Santos	Presidente
Sr. Jorge Edilberto Zagal Araujo	Miembro
Sra. Cecilia Clavo Rodríguez	Miembro

**Comisión de Inventario Físico 2014 de Existencias de Almacén**

Sr. Jorge Ronald Tafur Arana	Presidente
Sr. Jose Ricardo Tarrillo Galvez	Miembro
Sra. Rosa Aurora Hercilla Valdivia	Miembro

**Comisión de Inventario Físico 2014 de Bienes Intangibles (Software, Licencias y otros)**

Sra. Cecilia Alejandrina Narvaez Murga	Presidente
Sr. Johnny Urbano Barriga	Miembro
Sr. Gilmar Joel Murillo Steer	Miembro

**Comisión de Inventario Físico 2014 de Bienes en Proceso**

Sr. Recaredo Bravo Vasquez	Presidente
Sr. Victor Salazar Mendoza	Miembro
Sr. Daniel Santiago Tello Rondón	Miembro

**Comisión de Inventario Físico 2014 de Boletines y Mapas**

Sr. Cesar Atoche Burga	Presidente
Sr. Alex Gonzales Maguiña	Miembro
Sr. José Miguel Coyla Apucusi	Miembro

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a las Comisiones de Inventarios Físicos, conformadas por la presente Resolución, el plazo no mayor de dos (02) días hábiles a fin que procedan a su instalación.

**ARTÍCULO 3°.-** Otorgar a las Comisiones de Inventarios físicos, conformadas por la presente Resolución, un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de su instalación, a fin que cumpla con elaborar y elevar a la Oficina de Administración para su aprobación correspondiente, el plan de trabajo que contenga un cronograma de actividades y presupuesto de gastos correspondientes, para la culminación oportuna del trabajo encomendado.



Handwritten signature



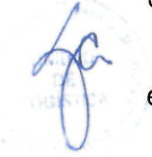


Sector Energía y Minas



Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a la Unidad de Logística y a las Unidades Orgánicas competentes y los integrantes de las Comisiones de Inventarios Físicos, conformada por la presente Resolución.



**ARTÍCULO 6º.-** Encargar al Responsable del portal Institucional la publicación de la presente Resolución en la página web del INGEMMET.

Regístrese y Comuníquese.



Econ. CÉSAR RUBIO MORI  
Secretario General  
INGEMMET

